



materia opcional

1 mensaje

EDGAR FERNANDEZ SUAREZ <edgar.fernandez.suarez@unc.edu.ar>
Para: mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar

31 de marzo de 2023, 17:19

Al Sr. Jefe de Área
Mesa de Entradas
Facultad de Derecho
Ab. Julio Ruiz
S/D

Adjunto a la presente, el documento para su caratulación como expediente Asignatura opcional "Derechos económicos, Sociales y Culturales" correspondiente al segundo semestre de 2023, para ser dirigido al Decanato de la Facultad de Derecho.

Cordiales saludos,

Dr. Edgar Gustavo Fernández Suárez
Leg 36525/0



Asignatura Opcional DESC_2023.pdf

567K



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 31 de marzo de 2023.

Al Sr. Decano de
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba.
Dr. Guillermo Barrera Buteler
De mi mayor consideración:

Que en tiempo y forma vengo a presentar como propuesta de materia opcional para el 2º semestre de del año lectivo 2023 la asignatura "**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**", cuya fundamentación, objetivos, programa curricular y bibliografía se adjuntan a la presente.

Hago propia la ocasión para informar que en el presente año lectivo hemos de incorporar profesores visitantes para instrumentar "*workshops*" dictados por especialistas internacionales que componen el programa académico de la asignatura. Esta innovación tiene como objetivo incorporar recursos pedagógicos e instrumentales al proceso de enseñanza - aprendizaje, agregando competencias didácticas, investigativas, organizativas e institucionales que puedan complementar una visión global de la temática. La nómina de profesores visitantes a cargo de los "*workshops*" se adjunta en el anexo que acompaña esta presentación.

Sin más, y a la espera de su respuesta a esta propuesta académica, le hago llegar mi cordial saludo.

Prof. Dr. Edgar Gustavo Fernández Suárez.
Profesor Titular de Derecho Político - Cátedra "B"



DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES.

PARTE GENERAL

Nómina de profesores:

PROFESORES TITULARES:

Prof. Dr. Gustavo Fernández Suarez.

Prof. Dr. Christian Sommer.

PROFESOR DICTANTE Y COORDINADOR GENERAL:

Ab. Rodrigo López Tais.

PROFESORA INVITADA:

Ab. Laila Villa.

PROFESORES VISITANTES (WORKSHOPS).

Dra. Soledad García Muñoz.

Relatora Especial de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Dra. Betilde Muñoz Pogossian.

Directora del Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Dra. Andrea Galindo.

Consultora internacional en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Profesora del Bennington College, Vermont, Estados Unidos.



- **CRÉDITOS ACADÉMICOS:** 6 (seis)
 - **HORARIO DE CURSADO:** lunes y viernes 16:00 a 18:00 hs.
 - **ESPACIO CURRICULAR:** materia opcional polivalente
 - **ÉPOCA DE CURSADO:** segundo semestre año 2023.
-

FUNDAMENTACIÓN.

El desarrollo de la noción de los Derechos Humanos (DDHH) comprende, necesariamente, su evolución desde la consolidación de los Derechos Civiles y Políticos (DCP) que garantizaron la libertades básicas y establecieron el marco conceptual del Estado de Derecho hasta la conquista, reconocimiento y consagración convencional y constitucional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) como instrumento normativo orientado al afianzamiento de la democratización de la sociedad y la igualdad ciudadana.

En este contexto histórico el surgimiento progresivo en torno al debate y consolidación de los DESC como materia esencial integrante del concepto universal de DDHH, daría lugar a una evolución en las nociones de administración de justicia, incorporado nuevos paradigmas globales de los cuales surgirán instrumentos jurídicos cuyo propósito es tutelar los DESC en la dinámica interna de sociedades democráticas.

La reforma constitucional efectuada en nuestro país en el año 1994 dotó de jerarquía constitucional a Tratados Internacionales de DDHH a través del Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, los cuales - a su vez - hacen parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y del Sistema Universal de DDHH (SUDH).



Por estas razones es que el dictado de esta materia opcional se orienta a contribuir al razonamiento crítico respecto de cuestiones básicas relativas a los DESC, desde una perspectiva de derechos vinculada a las nociones libertad, igualdad, democracia y ciudadanía en el marco conceptual del Estado de Derecho.

OBJETIVOS GENERALES.

Este espacio curricular pretende introducir a los alumnos en las principales nociones conceptuales relativas a los DESC, comprendiendo su lógica de conformación histórica, como así también como su desarrollo dinámico actual. Los DESC, conjuntamente con los DCP, conforman un bloque articulado de DDHH - inescindibles e interdependientes - cuyo aseguramiento efectivo por parte del Estado provee de sustento material al fortalecimiento de la democracia, ya que poseen como núcleo fundamental el respeto y la salvaguarda de la dignidad humana como requisito para una sociedad justa.

Por esa razón durante el dictado de esta materia opcional se analizarán las premisas normativas convencionales, constitucionales y legales y los debates doctrinarios y jurisprudenciales en torno a la exigibilidad y la justiciabilidad de los DESC. A la vez que se estudiarán casos de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, cuya problemática requiere la configuración de políticas destinadas a reparar las situaciones de inequidad que afectan la dignidad humana. Asimismo se indagará en torno a las herramientas metodológicas de medición de los DESC, el rol de las organizaciones de la sociedad civil en la protección y promoción de estos DDHH, el litigio estructural como estrategia de defensa de derechos de incidencia colectiva y la proyección de los DESC tanto en el SIDH y como en el SUDH.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Aportar los fundamentos histórico-políticos sobre la institucionalización de los DESC en el sistema nacional, regional e internacional de DDHH.
- Presentar lineamientos teóricos de justificación jurídica de los DESC.
- Desarrollar conceptualmente el enfoque de derechos aplicado a DESC.
- Diseñar herramientas formativas para la promoción y protección de los DESC.
- Conocer criterios básicos respecto de metodologías para la construcción de indicadores en materia de DESC.
- Promover y difundir los principios que permitan el desarrollo de los DESC y su plena efectividad.
- Analizar casos concretos en los que se implementa el marco teórico y los principios de DDHH en materia de DESC.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR.

- Comprender las nociones fundamentales de los DESC, con sus particularidades, en el marco de los DDHH.
- Promover el fortalecimiento de los DESC para una sociedad democrática.
- Analizar políticas estatales en materia de DESC.
- Litigio estratégico.
- Utilización del SIDH y SUDH.
- Internalizar la perspectiva de derechos vinculado la interdependencia de los DESC en materia de DDHH.



EVALUACIÓN.

- a) 80% de asistencia.
- b) Aprobar 2 de 3 exámenes parciales.
- c) Elaborar y defender en un coloquio un trabajo final fundado en observación empírica que integre, mediante una reflexión crítica, los conocimientos adquiridos sobre DESC.

METODOLOGÍA DEL CURSADO.

La asistencia al cursado es obligatoria. Las clases son eminentemente teórico-prácticas, destinando una parte de la misma a la explicación de los textos por parte de los profesores dictantes, invitados y visitantes, y, luego al análisis de casos de manera grupal.

PROGRAMA

UNIDAD I

Genealogía de los Derechos Humanos.

- El trayecto histórico del absolutismo monárquico a la soberanía popular. Revolución Inglesa. Revolución Norteamericana. Revolución Francesa. Revolución Haitiana. Proceso latinoamericano de independencia y descolonización. Afirmación de derechos.
- La progresión del Estado liberal al constitucionalismo social. Tesis de las “*generaciones de DDHH*” y crítica epistémica a su formulación expositiva.



UNIDAD II

Construcción constitucional de ciudadanía en Argentina.

- Organización nacional. Asamblea de 1813. Constitución Nacional de 1853. Establecimiento de Derechos Civiles y Políticos. Desarrollo y consolidación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Reformas constitucionales de 1949, 1957 y 1994.
- Estado de Derecho y Democracia. Derechos Humanos y Ciudadanía.

UNIDAD III

Fuentes convencionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Fuentes convencionales universales: Declaración Universal de Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo.
- Fuentes convencionales regionales. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Protocolo de San Salvador.

UNIDAD IV

Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Políticas de Estado y políticas gubernamentales. Diferencias conceptuales y funcionales. Obligaciones emergentes de instrumentos internacionales y responsabilidad constitucional del Estado en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Medidas de acción positiva. Criterios normativos internos y convencionales para la exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



- Estándares de universalidad, igualdad y no discriminación. Prohibición de regresividad. Principio de progresividad.

UNIDAD V

Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Instituciones, procedimientos y organismos competentes para la protección y exigibilidad de los de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Acceso a la justicia. Instancias regionales e internacionales: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. REDESCA. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Principios de París. Defensor del Pueblo. Reglas de Brasilia. Ministerio Público Fiscal. Ministerio Público de la Defensa.
- Judicialización y defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Litigio estratégico. Casos estructurales. Impacto y control judicial de políticas estatales. Activismo judicial.
- Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunal Superior de Justicia de Córdoba.

UNIDAD VI

Democracia participativa y su relación con los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Organizaciones de la sociedad civil y actores sociales relevantes en la construcción y exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



- Estrategias de incidencia colectiva en el diagnóstico, formulación, ejecución y auditoria ciudadana de políticas estatales vinculadas a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

UNIDAD VII

Metodologías para la construcción de indicadores.

- Derecho al acceso a la información pública. Evaluación y monitoreo de políticas de promoción de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Audiencias públicas.
- Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMOVICH, Víctor - COURTIS, Christian. *“El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional”*. Editores del Puerto. Buenos Aires, 2006.
- ABRAMOVICH, Víctor - COURTIS, Christian. *“Los derechos sociales como derechos exigibles”*. Trotta. Madrid, 2002.
- ABRAMOVICH, Víctor - PAUTASSI, Laura. *“El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales”*. Editores del Puerto. Buenos Aires, 2009.



- ABREGÚ, Martín. “*Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva. una mirada desde la región andina y el cono sur*”. En SUR - Revista internacional de derechos humanos. Año 5, n° 8. São Paulo, 2008.
- ALFONSÍN, Raúl. “*Fundamentos de la República Democrática. Curso de Teoría del Estado*”. EUDEBA. Buenos Aires. 2006.
- ARCIDIÁCONO, Pilar - GAMALLO, Gustavo. “*Políticas sociales y derechos. Acerca de la reproducción de las marginaciones sociales*”. En PAUTASSI, L. y GAMALLO, G. (comp.), “*¿Más derechos, menos marginaciones? Políticas sociales y bienestar en la Argentina*”. Editorial Biblos. Buenos Aires, 2012.
- ARCIDIÁCONO, Pilar. “*Inclusión social, enfoque de derechos y políticas de transferencias de ingresos en Argentina: ¿una combinación posible?*” En Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" - Año V, Número Especial. Buenos Aires, 2011.
- ARTIGAS, Carmen. “*Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales*”. CEPAL. Serie Políticas Sociales 110. Santiago de Chile, 2005.
- ÁVILA SANTAMARÍA, Ramiro. “*Los derechos sociales del acceso a la información a la justiciabilidad*”. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, 2007.
- BARCESAT, Eduardo - FERREYRA, Gustavo. “*Reforma Constitucional de 1994 y tratados internacionales con jerarquía constitucional*”. En Constituciones Argentinas. Compilación histórica y análisis doctrinario. Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. Buenos Aires, 2015.



- BENENTE, Mauro. *“Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los Tribunales Superiores de Provincia”*. Editores del Sur. Buenos Aires. 2018.
- BESTARD, Ana María - ROYO Laura. *“Los derechos sociales: desarrollo jurisprudencial en el ámbito internacional y su recepción en la jurisprudencia de la Corte Suprema”*. En Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" - Año V, Número Especial. Buenos Aires, 2011.
- BESTARD, Ana María - ROYO, Laura. *“Exigibilidad de los DESC en el ámbito de la jurisprudencia y su importancia en la elaboración de las políticas públicas”*. En PAUTASSI, L. (org.), *“Perspectiva de Derechos, políticas públicas e inclusión social”*. Debates actuales en la Argentina. Editorial Biblos. Buenos Aires, 2010.
- BIDART CAMPOS, GERMÁN. *“La Constitución económica. Un esbozo desde el derecho constitucional argentino”*. En Cuestiones Constitucionales, N°6. UNAM. México, 2002.
- BRITOS, Nora. *“Exigibilidad de derechos sociales. Renovación de prácticas desde un enfoque de derechos”*. Sociedade em Debate, Vol. 13, N°. 2. Pelotas, 2007.
- CANÇADO TRINDADE, Antonio. *“La protección internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”*. En Estudios Básicos de Derechos Humanos. IIDH. San José de Costa Rica, 1994.
- CASTRONUOVO, Luciana y otros. *“Sociedad civil en Argentina. Una aproximación desde las políticas sociales”*. IDICSO, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. Área de ONGs y Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Salvador. Buenos Aires, 2009.



- COURTIS, Christian (comp.). *“Ni un paso atrás: la prohibición de regresividad en materia de derechos sociales”*. Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006.
- DE PIERO, Sergio. *“Sociedad Civil y Democracia: referencias para una nueva agenda, en Organizaciones de la Sociedad Civil. Tensiones de una agenda en construcción”*. PAIDOS. Buenos Aires, 2005.
- ETCHICHURY, Horacio - ÁLVAREZ, Magdalena (coords.). *“Encuentros y (des)encuentros entre las políticas públicas y los derechos sociales”* GIDES - CIJS. Córdoba, 2015.
- ETCHICHURY, Horacio. *“Igualdad desatada: la exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución Argentina”*. UNC. Córdoba, 2013.
- FELNER, Eitan. *“¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta para la rendición de cuentas en derechos humanos”*. En SUR - Revista Internacional de Derechos Humanos, año 5, n° 9. São Paulo, 2008
- FERRAJOLI, Luigi. *“Los fundamentos de los derechos fundamentales”*. Trotta. Madrid, 2001.
- GARGARELLA, Roberto. *“Crítica de la Constitución. Sus zonas oscuras”*. Capital intelectual. Buenos Aires, 2004.
- GOLBERT, Laura - ROCA, Emilia. *“De la Sociedad de Beneficencia a los derechos sociales”*. En Revista de Trabajo, año 6, n° 8. Buenos Aires, 2010.
- HOBBSAWM, Eric. *“La era de la revolución. 1789-1848”*. Planeta. Buenos Aires, 2001.
- LLORENS, María Pilar - PAGLIARI, Arturo. *“La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de Derechos Económicos,*



Sociales y Culturales a veinte años de la reforma constitucional". En Revista de la Facultad, Vol. V N° 2 Nueva Serie II. Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 2014.

- LOIANNO, Adelina. "*Reforma Constitucional de 1957*". En "*Constituciones Argentinas. Compilación histórica y análisis doctrinario*", Ed. Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, Buenos Aires, 2015.
- LÓPEZ TAIS, Rodrigo. "*Derecho al acceso a la información pública. Un instrumento para la democratización del poder del Estado*". En FERNÁNDEZ SUÁREZ, E.G. (comp.) "*Las TICs como herramientas de gestión de los gobiernos locales: experiencias, desafíos y oportunidades*". Ediciones Esmeralda. Córdoba, 2016.
- LUNA RAMOS, Margarita. "*Los derechos sociales en la Constitución mexicana*". En Revista del Instituto de la Judicatura Federal Núm. 23. México, 2007.
- LUNA, Elba y CECCONI, Elida (coords.). "*De las cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil (Historia de la iniciativa asociativa en Argentina. De 1776 a 1990)*". Autores: Roberto DI STEFANO, Hilda SÁBATO, Luis Alberto ROMERO, José Luis MORENO. GADIS, Buenos Aires, 2002.
- MARSAL, Pablo. "*Desafíos actuales del Tercer Sector en Argentina y en América Latina*". Alliance Magazine. Londres, 2009.
- MEJÍA RIVERA, Joaquín. "*Análisis de la protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos desde la Teoría y la Filosofía del Derecho*". Universidad Carlos III. Madrid, 2009.



- MEZILAS, Glodel. *“La Revolución Haitiana de 1804 y su impacto político en América Latina”*, en Revista anual de la Unidad de Historiografía e Historia de las Ideas. INCIHUSA–CONICET. vol. 11 / n° 2. Mendoza, 2009.
- NINO, Carlos. *“Una teoría de la justicia para la democracia. Hacer justicia, pensar la igualdad y defender las libertades”*. Siglo Veintiuno. Buenos Aires, 2013.
- OEA - CIDH. *“El acceso a la justicia como garantía a de los derechos económicos, sociales y culturales: estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”*. OEA/Ser.L/V/II.129. Washington, 2007.
- OEA - CIDH. *“Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales”*. OEA Documentos Oficiales. OEA/Ser.L/V/II. Washington, 2008.
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *“Utilización de indicadores para promover y vigilar la implementación de los Derechos Humanos. Algunas preguntas y respuestas”*. Ginebra, 2008.
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *“Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”*. Folleto informativo N°33. Ginebra, 2009.
- PAUTASSI, Laura. *“Monitoreo del acceso a la información desde los indicadores de Derechos Humanos”*. En SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos, vol. 1, n° 1. São Paulo, 2004.



- PUGA, Mariela. “*Litigio estructural*”. Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo | ISSN 2362-3667 | pp. 41-82 Año I, N° 2 | Noviembre de 2014.
- RABOSI, Eduardo. “*Las generaciones de Derechos Humanos: la teoría y el cliché*”. En Lecciones y Ensayos, 69-71. Revista de la Facultad de Derecho. UBA. Buenos Aires, 1997.
- REVISTA DE DERECHO PÚBLICO – “*Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*” - I. Rubinzal – Culzoni Editores. Buenos Aires. 2017.
- REVISTA DE DERECHO PÚBLICO – “*Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*” - II. Rubinzal – Culzoni Editores. Buenos Aires. 2017.
- RIBOTTA, Silvina - ROSETTI, Andres (comp.) “*Los derechos sociales y su exigibilidad. Libres de temor y miseria*”. Dykinson. Madrid, 2015.
- ROSSANVALLON, Pierre. “*La nueva era de las desigualdades*”. Manantial. Buenos Aires, 1995.
- ROSSI, Julieta - ABRAMOVICH, Víctor. “*La tutela de los derechos económicos, sociales y culturales en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*”. En Revista Estudio Sociojurídico, vol.9, n°1. Bogotá, 2007.
- SABA, Roberto. “(Des)igualdad estructural”. En ALEGRE, M. y GARGARELLA, R (coords.) “*El Derecho a la Igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*”. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007.
- SALMÓN, Elizabeth. “*Los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema interamericano: el artículo 26 de la convención americana sobre derechos humanos y el camino hacia una lectura social de los derechos civiles y políticos*”. Cooperación Alemana al Desarrollo GTZ. Lima, 2009.



- SALVIOLI, Fabián. “*La protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*”. En Revista IIDH, vol. 39. San José de Costa Rica, 2004.
- SAMPAY, Arturo. “*Introducción a la teoría del Estado*”. Theoria. Buenos Aires, 1996.
- SESIN, Juan. “*La tutela judicial efectiva en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba*”. En La interdisciplinariedad desde la investigación en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Colección Investigaciones y ensayos. Centro de Capacitación Ricardo C. Núñez. Córdoba, 2011.
- TOURAINE, Alain. “*Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia*”. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 1998.
- VANOSSI, Jorge. “*La Constitución Nacional de 1949*”. Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Tomo XXXII. Buenos Aires, 2005.
- VANOSSI, Jorge. “*Etapas y transformaciones del constitucionalismo social*”. En Separata de la Revista del Colegio de Abogados de La Plata, año XXIV, n°. 42.
- VARGAS CAMPOS, Ronulfo. “*La Democracia en Weimar. De Hindenburg a Hitler*”. En Revista Estudios, Universidad de Costa Rica, n° 20, 2007.
- VASAK, Karel. “*La larga lucha por los Derechos Humanos*”. En Revista El Correo de la UNESCO. Paris, nov. 1977.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: EDGAR FERNANDEZ SUAREZ MATERIA OPCIONAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.